



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011



RESOLUCION No. 05.Q.IJ 5383

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía KUEHNE + NAGEL S.A. otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de agosto del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPTE.05.627 de 27 de diciembre del 2005 para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05.388 de 26 de diciembre del 2005,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía KUEHNE + NAGEL S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Noveno del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 DIC 2005

Econ. 
Gilberto Novoa Montalvo

CMJ/mfc
Exp. 72578
T 20136

Con esta fecha queda ~~INCOPIA~~ la presente Resolución, bajo el Nº 358 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 6 de FEB 2006 de ---



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO